Naciones Unidas S/RES/2044 (2012)



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de abril de 2012

Resolución 2044 (2012)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6758ª sesión, celebrada el 24 de abril de 2012

El Consejo de Seguridad,

Recordando y *reafirmando* todas sus resoluciones anteriores sobre el Sáhara Occidental,

Reafirmando su decidido apoyo a los esfuerzos del Secretario General y de su Enviado Personal por aplicar las resoluciones 1754 (2007), 1783 (2007), 1813 (2008), 1871 (2009), 1920 (2010) y 1979 (2011),

Reafirmando su compromiso de ayudar a las partes a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, y *haciendo notar* la función y las obligaciones que incumben a las partes a este respecto,

Reiterando su llamamiento a las partes y a los Estados de la región para que cooperen más plenamente con las Naciones Unidas y entre sí y refuercen su implicación para poner fin a la actual situación de estancamiento y avanzar hacia una solución política,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Secretario General por seguir de cerca todas las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la MINURSO, y reiterando la necesidad de que el Consejo aplique a los despliegues de mantenimiento de la paz un enfoque riguroso y estratégico,

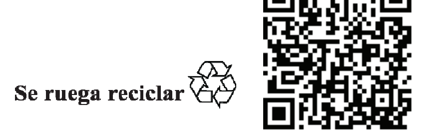
Expresando preocupación por las violaciones de los acuerdos existentes y *exhortando* a las partes a que respeten sus obligaciones pertinentes,

Tomando nota de la propuesta presentada al Secretario General por Marruecos el 11 de abril de 2007 y *acogiendo con beneplácito* los serios y creíbles esfuerzos de Marruecos para hacer avanzar el proceso hacia una solución; *tomando nota* también de la propuesta presentada al Secretario General por el Frente Polisario el 10 de abril de 2007,

Alentando en este contexto a las partes a que demuestren una mayor voluntad política para llegar a una solución, incluso ahondando en sus deliberaciones sobre las propuestas de la otra parte,

12-31274 (S)





Tomando nota de las cuatro rondas de negociaciones celebradas bajo los auspicios del Secretario General, y de las continuas rondas de conversaciones oficiosas, y *acogiendo con beneplácito* los progresos que han hecho las partes para entablar negociaciones directas,

Acogiendo con beneplácito los avances hechos por las partes para examinar modalidades innovadoras de negociación y temas diferenciados, su compromiso de profundizar las conversaciones sobre estas y otras cuestiones y la reunión que las partes celebraron el 9 de noviembre de 2011 sobre los recursos naturales y los progresos realizados con miras a la remoción de minas,

Acogiendo con beneplácito la conclusión positiva del seminario sobre la cultura hasaniya celebrado del 12 al 16 de septiembre de 2011 con el patrocinio del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el acuerdo de las partes para organizar otros dos seminarios en 2012, así como la celebración de una reunión de alto nivel sobre las medidas de fomento de la confianza para el Sáhara Occidental facilitada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados los días 24 y 25 de enero de 2012,

Destacando la importancia de mejorar la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental y en los campamentos de Tinduf, y alentando a las partes a que colaboren con la comunidad internacional para formular y aplicar medidas independientes y creíbles que aseguren el pleno respeto de los derechos humanos, teniendo presentes las obligaciones pertinentes que les incumben en virtud del derecho internacional,

Acogiendo con beneplácito la inauguración de las Comisiones del Consejo Nacional de Derechos Humanos en Dajla y El Aaiún, y las medidas adoptadas por Marruecos para cumplir su compromiso de asegurar un acceso sin trabas ni condiciones a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito también la ejecución del programa mejorado de protección de los refugiados elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en coordinación con el Frente Polisario, que incluye iniciativas de capacitación y concienciación sobre los refugiados y los derechos humanos,

Reiterando su solicitud de que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados siga considerando la posibilidad de proceder a una inscripción de los refugiados en los campamentos de Tinduf,

Aguardando con interés la ejecución del plan de acción actualizado sobre las medidas de fomento de la confianza que se aprobó en Ginebra los días 24 y 25 de enero de 2012, incluido el inicio de las visitas familiares por vía terrestre, el uso de nuevas tecnologías de la información para facilitar los cauces de comunicación entre las familias y la continuación y ampliación del programa que ya existe por vía aérea, y *alentando* a las partes a que cooperen con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en la aplicación de su acuerdo,

Acogiendo con beneplácito el compromiso de las partes de continuar el proceso de negociaciones mediante conversaciones auspiciadas por las Naciones Unidas,

Reconociendo que la consolidación del *statu quo* no es aceptable, y *observando además* que los progresos en las negociaciones son esenciales para mejorar la calidad de vida del pueblo del Sáhara Occidental en todos sus aspectos,

Afirmando su apoyo al Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, Embajador Christopher Ross, y a su labor de facilitar las negociaciones entre las partes, *acogiendo con beneplácito* las consultas que está celebrando con las partes y los Estados vecinos, y *aguardando con interés* su visita a la región, incluido el Sáhara Occidental, en un futuro próximo, de conformidad con el comunicado de la Reunión Oficiosa sobre el Sáhara Occidental celebrada del 11 al 13 de marzo de 2012,

Afirmando su apoyo al Representante Especial del Secretario General para el Sáhara Occidental y Jefe de la MINURSO, Sr. Hany Abdelaziz,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de 11 de abril de 2012 (S/2012/197),

1. *Decide* prorrogar el mandato de la MINURSO hasta el 30 de abril de 2013;

2. *Reafirma* la necesidad de que se respeten plenamente los acuerdos militares concertados con la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) respecto del alto el fuego y *exhorta* a las partes a que se adhieran plenamente a esos acuerdos;

3. *Exhorta* a todas las partes a que cooperen plenamente con las operaciones de la MINURSO, incluida su libre interacción con todos los interlocutores, y tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la circulación sin trabas y el acceso inmediato del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado en la ejecución de su mandato, de conformidad con los acuerdos existentes;

4. *Acoge con beneplácito* el compromiso de las partes de continuar el proceso de celebrar conversaciones oficiosas en pequeña escala para preparar la quinta ronda de negociaciones, y *recuerda* que hizo suya la recomendación formulada en el informe de 14 de abril de 2008 (S/2008/251) en el sentido de que la visión realista y el espíritu de compromiso de las partes eran esenciales para lograr progresos en las negociaciones;

5. *Exhorta* a las partes a que sigan dando muestras de voluntad política y trabajen en una atmósfera propicia para el diálogo a fin de iniciar una fase más intensiva y sustantiva de las negociaciones, asegurando así la aplicación de las resoluciones 1754 (2007), 1783 (2007), 1813 (2008), 1871 (2009), 1920 (2010) y 1979 (2011) y el éxito de las negociaciones, entre otros medios continuando sus deliberaciones sobre las ideas expuestas en el párrafo 120 del informe del Secretario General (S/2011/249);

6. *Afirma* su enérgico apoyo al compromiso del Secretario General y su Enviado Personal de lograr una solución a la cuestión del Sáhara Occidental en este contexto y *pide* que se intensifiquen las reuniones y se afiancen los contactos;

7. *Exhorta* a las partes a que continúen las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, sin condiciones previas y de buena fe, teniendo en cuenta los esfuerzos realizados desde 2006 y los acontecimientos posteriores, con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones

conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, y haciendo notar la función y las obligaciones que incumben a las partes a este respecto;

8. *Invita* a los Estados Miembros a que presten la asistencia adecuada para esas conversaciones;

9. *Solicita* al Secretario General que lo informe periódicamente, y como mínimo dos veces por año, sobre el estado y la marcha de las negociaciones que se desarrollan bajo sus auspicios, sobre la aplicación de la presente resolución, los problemas que afectan a las operaciones de la MINURSO y las medidas adoptadas para resolverlos, y *expresa* su intención de reunirse para recibir y examinar dicha información y, a este respecto, *solicita también* al Secretario General que presente un informe sobre la situación en el Sáhara Occidental bastante antes de que finalice el período del mandato;

10. *Acoge con beneplácito* el compromiso de las partes y los Estados vecinos de celebrar reuniones periódicas con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a fin de examinar y, de ser posible, ampliar, las medidas de fomento de la confianza;

11. *Insta* a los Estados Miembros a que hagan contribuciones voluntarias para financiar medidas de fomento de la confianza que permitan las visitas entre los familiares separados, así como otras medidas de fomento de la confianza acordadas entre las partes;

12. *Solicita* al Secretario General que siga adoptando las medidas necesarias para asegurar que en la MINURSO se cumpla plenamente la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero respecto de la explotación y los abusos sexuales y que lo mantenga informado, e *insta* a los países que aportan contingentes a que adopten las medidas preventivas apropiadas, incluida la sensibilización antes del despliegue, y otras medidas para asegurar la plena rendición de cuentas en los casos de este tipo de conducta en que esté involucrado su personal;

13. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.